CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SECCIÓN CONTRATACIONES

ACTA DE PRORROGA

"CD N° 09/2020 – MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TELEFONÍA – ID N° 376.380"

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **3 *días del mes de julio de 2020***, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, Sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de su Representante: **El LIC ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES**; asimismo se deja constancia la participación de la señorita **GLADYS IRMA MERLOS JARA, TÉCNICA DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, a fin de dar trámite al acto de **PRORROGA** de la apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020** denominado **"MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TELEFONÍA", ID Nº 376.380.**

Que, para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS INVITADAS	RUC
1	COMUNICACIONES IN FORMATICA TELEFONIA Y ELECTRICIDAD S.R.L.	80000815-4
2	EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.	80087334-3
3	INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN	80034665-3
4	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	80012224-0
5	INGETECH S.R.L.	80044739-5
6	JOSE MEDINA SOSA	1985348-3
7	VALENTIN VILLAMAYOR ORTIZ	2070677-4

Que, la convocante no recibió sobre de oferta alguno dentro de los plazos máximos de presentación de ofertas establecidos para la presente contratación.

Que, no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres establecidos en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas; y atento a lo establecido en las disposiciones y reglamentaciones vigentes, SE PRORROGA la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes.

Gladys Irma Merlos Jara
Técnico Administrativo

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
CONTRATACIONES

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas citadas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(uno) ejemplar, siendo las 09:10 horas.

Gladys Emia Marros Jara
Técnico Administrativo

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
CONTRATACIONES